

Los grandes e importantes objetos que abraza el Oficio de V.S. de 9. del corriente, y la distinguida confianza de depositarlos para su organizacion, metodo, y exacta combinacion con los Concilios de este Tribunal, eligiendo libremente aquellas personas que por su celo e ilustracion puedan auxiliarlo en la grande empresa de sustentar bajo e seguras bases los planes relativos al Comercio en general, que rijan las Oficinas en la equitativa exaccion de sus Derechos; ha sido desde el momento de su lectura la mas seria ocupacion de sus funciones. La insinuacion respetable del Excelentisimo Señor General en Jefe bajo de la que se ha dirigido V.S. conforme a su Ministerio a este Consulado, y el grande interes con que debe mirar una operacion tan propia de su instituto, como del mayor provecho a la Unibersidad de Comerciantes, excitan todo su celo, y patriotismo a la conclusion

Handwritten scribbles and a circular stamp on the left margin.



114-OL 26
 225-3
 200-167
 fol. 1

O. h. 26-2.

de ella, para que rectificadas en la parte que sea susceptible, y sancionada por la Superioridad, empieze a difundirse la felicidad, y grandezza al Estado.

Dios guarde a V. S. m. a. l. Tribunal del Consulado, y Lima, 11. de Agosto de 1821. y 1.º de su independencia,

El Conde de Villar

Manuel de Sainza y Manuel de Carral



1821-8

Señor Doctor Don Hipólito Unzué,
Secretario del Despacho de Hacienda del Estado del Perú.

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page, likely bleed-through]

